

por 100. Calificada de subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el folio 91 del tomo 2.451, libro 889, de la Sección Cuarta A de Afueras, finca número 23.726.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la oficina de información de subastas judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 28 de mayo de 1999.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—24.083-*

VIC

Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 228/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Alberto Basagaña Coscoy y doña María Angels Carrey Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885000018022898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa integrada de bajos, piso y desván con su huerto contiguo al detrás, sita en Manlleu y en la carretera de Olot, número 60, y de superficie en junto 327 metros 39 decímetros cuadrados, ocupando la parte edificada 114 metros 30 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno al detrás destinado a huerto. Todo forma una sola finca. Linda: Por el frente, norte, con la carretera de Olot; por la derecha, entrando, poniente, con honores de Jaime Boix Canalias; por la izquierda, levante, parte con honores de Dolores Costa Coma y en parte con Juana López Martínez, y por el fondo, sur, parte con la calle Ángel Guimerà y parte con Juana López Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.701, libro 203 de Manlleu, folio 215, finca número 2.206-N, inscripción octava. Tipo de subasta: 21.468.000 pesetas.

Dado en Vic a 12 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial, Eva Cuscó Guasch.—24.097.

VIELHA E MIJARAN

Edicto

Don Jordi Guasch Villalta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijaran (Lleida),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1998, instados por don José Manuel Míguez Álvarez, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra doña Josefa Leja Jaquet, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, salvo el actor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Vielha, con el número 2219 0000 18 (indicando el número de procedimiento), una cantidad en primera subasta equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y en segunda y tercera, equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en el presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura; debiendo hacer, previamente, el depósito establecido en la condición primera.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse conforme a la regla 14, último párrafo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en este Juzgado, pudiendo ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión, de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios y, si hubiere lugar, al actual titular de las fincas, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarrullera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse el tipo y quedar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores. De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta, el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de las fincas, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 13.656.000 pesetas la finca número 2.767, y 3.124.000 pesetas la finca número 2.748.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad, de las fincas subastadas es la siguiente:

Entidad número 34.—Vivienda puerta B de la planta segunda de la escalera segunda del edificio sito en Vielha, en la avenida Pas d'Arrò, sin número, de unos 92,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 314, libro 34 de Vielha, folio 134, finca número 2.767.

Entidad número 15.—Plaza de garaje designada con el número 15, en la planta sótano del edificio sito en Vielha, en la avenida Pas d'Arrò, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 314, libro 34 de Vielha, folio 95, finca número 2.748.

Dado en Vielha e Mijaran a 18 de mayo de 1999.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Secretario judicial.—24.471.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 929/1997, se sustancian autos de juicio de cognición, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra don Rodrigo Arbones Alonso, sobre reclamación de 533.243 pesetas de principal, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 29 de julio de 1999, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1999, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 29 de octubre de 1999, esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000014092997), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.